Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 44-001-41-05-001-2022-0250-00
Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentra consignado el título judicial número 436030000272727 del 05/02/2024, por la suma de $430.000, a favor de la parte demandante por concepto de agencias en derecho. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer,

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación Nº 0079

REF:	
PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE**:**	**FRANCISCO ARTURO BENJUMEA BAENA**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2022-00250-00**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que dentro del proceso de la referencia se encuentra consignado el título judicial número 436030000272727 del 05/02/2024, por la suma de $430.000, por concepto de agencias en derecho, el cual, atendiendo la voluntad de Colpensiones, de consignarlo en la cuenta judicial del despacho, en este estadio procesal, que si bien se ha agotado lo del caso, aún es ordinario, encuentra viable tal pago, y se ordenará la entrega a favor de la parte demandante.

Sin embargo, aprecia el suscrito que la condena en costas en sentencia de fecha 25 de agosto de 2023, fue por la suma de $420.000, correspondiente entonces, fraccionar fraccionar el título judicial No. 436030000272727 de 05/02/2024 por valor de $430.000, así: i) $420.000 para la parte demandante y como pago de las agencias en derecho; y ii) $10.000, a favor del demandado. Una vez efectuado lo anterior, por secretaría, entréguese el titulo fraccionado a la parte demandante una vez lo solicite e infórmese a COLPENSIONES para que proceda con el reclamo del remanente.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fraccionar el titulo judicial Entregar el título judicial número 436030000272727 de 05/02/2024 por valor de $430.000, así: i) $420.000 para la parte demandante y como pago de las agencias en derecho; y ii) $10.000, a favor del demandado. Una vez efectuado lo anterior, por secretaría, entréguese el titulo

fraccionado a la parte demandante una vez lo solicite e infórmese a COLPENSIONES para que proceda con el reclamo del remanente, del que una vez reclamado también entréguese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez
No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N. º 008 de 2024, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria